



El Ministro de Relaciones Exteriores

Managua, 25 de marzo del 2010
MRE/DM-AJST/242/3/2010

Estimado Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia al documento "PRELIMINARY INFORMATION INDICATIVE OF THE OUTER LIMITS OF THE CONTINENTAL SHELF AND DESCRIPTION OF THE STATUS OF PREPARATION OF MAKING A SUBMISSION TO THE COMMISSION ON THE LIMITS OF THE CONTINENTAL SHELF FOR THE REPUBLIC OF COSTA RICA", hecho público en el sitio web http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/clcs_home.htm de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas.

Al respecto, en nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, le informo que las pretensiones de Costa Rica incluyen áreas marinas que le corresponden a Nicaragua de conformidad con la historia, la geografía y el Derecho Internacional, especialmente en las áreas señaladas en el Océano Pacífico, que corresponden a mar territorial y zona económica exclusiva.

Sobre este particular, ya Nicaragua había comunicado lo descrito en el párrafo anterior a Costa Rica en nota MRE/DM-JI/292/02/03, sobre Mapa Oficial de Costa Rica elaborado por el Instituto de Recursos Costeros y marinos de ese país. Adjunto a la presente sírvase encontrar la referida Nota.

En tal sentido en nombre de mi Gobierno formulo expresa reserva sobre la totalidad del documento arriba señalado y tiene el honor de informarle que actualmente se están haciendo los estudios de rigor a fin de presentar, para su publicidad, a la Organización de Naciones las cartas con las coordenadas correspondientes a los espacios marinos de Nicaragua, a como está previsto en los artículo 16, párrafo 2, 75 párrafo 2 y 82 párrafo 2, de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle mi alta y distinguida consideración.

Samuel Santos López



Al Excelentísimo Señor
BAN KI-MOON
Secretario General
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, Estados Unidos de América

El Ministro de Relaciones Exteriores

Managua, 03 de marzo de 2003

MRE/DM-JV/292/02/03

Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Nuevo Mapa Oficial de la República de Costa Rica, elaborado por el Instituto de Recursos Costeros y Marinos (INRECOSMAR) y autorizado por el Instituto Geográfico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Al respecto, me permito hacer saber a Vuestra Excelencia que parte de los territorios marítimos señalados en el mapa como pertenecientes al territorio costarricense, comprenden áreas del mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental, sobre las cuales es soberana la República de Nicaragua, tanto en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico.

En tal sentido, comunico, en nombre de mi Gobierno, al Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica que Nicaragua no puede reconocer el mapa referido ni derecho alguno de la República de Costa Rica sobre esos espacios marítimos nicaragüenses.

En aras del fortalecimiento de las relaciones entre pueblos y Gobiernos de ambos Naciones, hemos girado instrucciones, en septiembre pasado, a la Subcomisión Técnica de Límites y Cartografía a realizar los trabajos correspondientes que concluyan con la determinación de las fronteras marítimas de Nicaragua y Costa Rica en el Océano Pacífico y en el Mar Caribe.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Norman Caldera Cardenal



Excelentísimo Señor
Roberto Tovar Faja
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de
Costa Rica